

ANA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
 El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL, y al que me remito en caso necesario de lo que doy fe.



COT. 90998

Lima, **20 JUN. 2017**

CECILIA HURTADO GAGO
 FEDATARIA

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 035 -2017-ANA-SG

Lima, **20 JUN. 2017**

VISTOS:

Los Informes Nos. 194, 195, 196 y 197-2017-ANA-OA-UL de fechas 14 de junio de 2017, suscritos por el Subdirector de la Unidad de Logística, el Informe N° 159-2017-ANA-OA de fecha 14 de junio de 2017, suscrito por el Director (e) de la Oficina de Administración, el Informe Legal N° 1114-2017-ANA-OAJ de fecha 16 de junio de 2017, suscrito por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2017-ANA, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2017, el mismo que fue modificado por Resoluciones Jefaturales Nos 031, 061, 101, 125, 147-2017-ANA, incluyéndose los procedimientos de selección de los Concursos Públicos siguientes: i) "Contratación de la Consultoría para la Elaboración de los Planes de Gestión de Recursos Hídricos de las Cuencas Cañete, Tambo y Titicaca" con número de referencia 37, ii) "Contratación de la Supervisión de la Consultoría para la Elaboración de los Planes de Gestión de Recursos Hídricos de las Cuencas Cañete, Tambo y Titicaca" con número de referencia 35, iii) "Contratación del Servicio de Consultoría para realizar el Estudio Evaluación de Recursos Hídricos en Cinco (5) Cuencas Hidrográficas del Perú" con número de referencia 36, y iv) "Contratación de la Supervisión del Servicio de Consultoría para realizar el Estudio Evaluación de Recursos Hídricos en Cinco (5) Cuencas Hidrográficas del Perú" con número de referencia 34;



Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación de bienes, servicios u obras, regulando además las obligaciones y derechos que deriven de los mismos;



Que, mediante Memorandos Nos. 241, 239, 240 y 246-2017-ANA-SG, de fechas 06 de junio de 2017, la Secretaría General de la institución aprobó los expedientes de contratación de los precitados procedimientos de selección;




Que, mediante los informes del visto, la Unidad de Logística y la Oficina de Administración, solicitan la conformación de los Comités de Selección que se encargarán de conducir los Concursos Públicos cuyos objetos son: i) "Contratación de la Consultoría para la Elaboración de los Planes de Gestión de Recursos Hídricos de las Cuencas Cañete, Tambo y Titicaca", ii) "Contratación de la Supervisión de la Consultoría para la Elaboración de los Planes de Gestión de Recursos Hídricos de las Cuencas Cañete, Tambo y Titicaca", iii) "Contratación del Servicio de Consultoría para realizar el Estudio Evaluación de Recursos Hídricos en Cinco (5) Cuencas Hidrográficas del Perú" y iv) "Contratación de la Supervisión del Servicio de Consultoría para realizar el Estudio Evaluación de Recursos Hídricos en Cinco (5) Cuencas Hidrográficas del Perú";

Que, respecto a la formalidad de la designación de los miembros del Comité, el artículo 23° del Reglamento mencionado, dispone que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta

ANA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL, y al que me remito en caso necesario de lo que doy fe.

Lima, JUN. 2017


CECILIA HURTADO GAGO
FEDATARIA

atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 237-2016-ANA, de fecha 09 de setiembre de 2016, se delegó en la Secretaría General la facultad de designar y reconstituir a los integrantes de los Comités de Selección de la Sede Central;

Que, resulta procedente expedir la Resolución correspondiente, mediante el cual se designe a los Comités de Selección que tendrán a su cargo los Concursos Públicos anteriormente mencionado, y;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 237-2016-ANA, y el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar los Comités de Selección que se encargarán de conducir los Concursos Públicos que se mencionan a continuación, que quedarán integrados de la siguiente manera:

Concurso Público: "Contratación de la Consultoría para la Elaboración de los Planes de Gestión de Recursos Hídricos de las Cuencas Cañete, Tambo y Titicaca", el que estará conformado por:

	TITULARES	AREA	SUPLENTES	AREA
Presidente	María Claudia Legua Pérez	OA - UL	Germán Sandoval Bonilla	OA - UL
Miembro	Sigfredo Ernesto Fonseca Salazar	DCPRH	Gilmer Napoleón Ramiro García Pisfil	DCPRH
Miembro	Daniel de la Cruz Espinoza	OAJ	Francis Emily Torres Fernández	OAJ

Concurso Público: "Contratación de la Supervisión de la Consultoría para la Elaboración de los Planes de Gestión de Recursos Hídricos de las Cuencas Cañete, Tambo y Titicaca", el que estará conformado por:

	TITULARES	AREA	SUPLENTES	AREA
Presidente	Germán Sandoval Bonilla	OA - UL	María Claudia Legua Pérez	OA - UL
Miembro	Sigfredo Ernesto Fonseca Salazar	DCPRH	Gilmer Napoleón Ramiro García Pisfil	DCPRH
Miembro	Julio César Cabral Santa Cruz	OAJ	Francis Emily Torres Fernández	OAJ

Concurso Público: "Contratación del Servicio de Consultoría para realizar el Estudio Evaluación de Recursos Hídricos en Cinco (5) Cuencas Hidrográficas del Perú", el que estará conformado por:

	TITULARES	AREA	SUPLENTES	AREA
Presidente	David Matías Florián	OA - UL	Maribel Susana Hernández Huamani	OA - UL
Miembro	Gilmer Napoleón Ramiro García Pisfil	DCPRH	Sigfredo Ernesto Fonseca Salazar	DCPRH
Miembro	Francis Emily Torres Fernández	OAJ	Julio César Cabral Santa Cruz	OAJ





Concurso Público: "Contratación de la Supervisión del Servicio de Consultoría para realizar el Estudio Evaluación de Recursos Hídricos en Cinco (5) Cuencas Hidrográficas del Perú", el que estará conformado por:

	TITULARES	AREA	SUPLENTES	AREA
Presidente	Maribel Susana Hernández Huamani	OA - UL	David Matías Florián	OA - UL
Miembro	Gilmer Napoleón Ramiro García Pisfil	DCPRH	Sigfredo Ernesto Fonseca Salazar	DCPRH
Miembro	Julio César Cabral Santa Cruz	OAJ	Francis Emily Torres Fernández	OAJ



Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a los miembros de los Comités de Selección a que se refiere el artículo precedente, a la Oficina de Administración y a la Unidad de Logística, para los fines consiguientes.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, efectúe la publicación de la presente Resolución, en el portal web de la institución www.ana.gob.pe



Regístrese y comuníquese.



Yury A. Pinto Ortiz

YURY A. PINTO ORTIZ
Secretario General
Autoridad Nacional del Agua

ANA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL, y al que me remito en caso necesario de lo que doy fe.

20 JUN. 2017
Lima,

Cecilia Hurtado Gago

CECILIA HURTADO GAGO
FEDATARIA